

REF: ORDINARIO LABORAL

DTEs: ALFONSO LUIS FULLEDA HERRERA
BLAS MANUEL RODRIGUEZ ZABALETA,
OMAR FREITAS BERTEL
FRANCISCO FRANCO GUERRERO
NESTOR ANGULO IBARRA
ALFONSO MONTES DE AVILA
MIGUEL SANTIAGO LEONES TORRES
EMILDA GIL CENTENO

DDA: ECOPETROL S.A.

RAD: 13001-3105-003-2014-0021000

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted con la presente demanda informándole que se encuentra para liquidar costas por secretaria. La liquidación es la siguientes:

- Sentencia de primera instancia (fl.230-231 Cuaderno principal)
- Sentencia de segunda instancia (Fl. 9 cuaderno del tribunal)

Sentencia de casación (fl.54 cuaderno de casación)

COSTAS PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DEL DEMANDADO (Fl. 230 CUADERNO PRINCIPAL)

COSTAS A CARGO DE ALFONSO LUIS FULLEDA HERRERA: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE BLAS MANUEL RODRIGUEZ ZABALETA: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE OMAR FREITAS BERTEL: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE FRANCISCO FRANCO GUERRERO: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE NESTOR ANGULO IBARRA: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE ALFONSO MONTES DE AVILA: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE MIGUEL SANTIAGO LEONES TORRES: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS A CARGO DE EMILDA GIL CENTENO: SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$689.455).

COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LOS DEMANDANTES (Fl.9 Cuaderno del Tribunal)

COSTAS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$390.621).

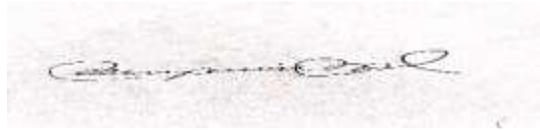
SON: TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$390.621).

COSTAS CASACIÓN A CARGO DE LOS DEMANDANTES (fl. 54 CUADERNO DE CASACIÓN)

COSTAS: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)

SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.400.000)

Cartagena, ENERO 21 DE 2022



SECRETARIO

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, enero veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que precede, el juzgador **RESUELVE:**

1° De conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del CGP, APRUÉBESE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, realizada por la secretaria de este despacho por encontrarse en legal forma, con ello se termina el proceso ordinario.

2° ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso de la referencia, previa anotación en el Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



HENRY FORERO GONZÁLEZ

JUEZ